



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 149, DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HOMERO RESÉNDIZ RAMOS.

SECRETARIOS: DIPUTADA IRMA LETICIA TORRES SILVA Y DIPUTADO ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN.

Presidente: Muy buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Homero Reséndiz Ramos, presente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, la de la voz, presente.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, presente

Existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión de instalación, siendo las **catorce horas con cuarenta y siete minutos**, del día **15 de diciembre** del año 2015.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**. Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **Quinto**. Clausura de la Sesión de Instalación.

Presidente: Compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declaro legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá



durante el primer período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputados, agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **20** de **diciembre** del actual, a partir de las **13** horas. Muchas gracias compañeros y en hora buena.